Administración
Central
Universidad de
Puerto Rico

28 de septiembre de 2015

Circular de Finanzas 16-07

OFICINAS DE FINANZAS Y CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (UPR)

CREACIÓN DE FONDO 236 PARA CONTABILIZAR LOS FONDOS FEDERALES QUE UNA UNIDAD RECIBE DE OTRA UNIDAD Y ACLARACIÓN DEL USO DE LOS FONDOS 231, 232, 234, 250, 260 y 270

Se emite esta Circular con el propósito de crear el Fondo 236 "*Intercampus Sub-Award*" y aclarar el uso de los fondos 231, 232, 234, 250, 260 y 270.

Oficina de Finanzas

TRASFONDO

En la auditoría de fondos federales los auditores externos nos solicitan cada año la lista de proyectos que son "*Pass Thru*". Estos se definen como aquellos fondos federales que la Universidad de Puerto Rico (UPR) recibe a través de otra agencia o entidad y que convierten a la UPR en un subrecipiente; **no es** un suplidor (*"vendor"*).

Actualmente la UPR utiliza el Fondo 232 para contabilizar los fondos federales "*Pass Thru*" recibidos a través de otra unidad de nuestro sistema UPR. Sin embargo, para propósitos de la auditoría federal, todas las unidades del sistema UPR se consideran una misma entidad. Por lo tanto, si la unidad A de la UPR recibe fondos directos de una agencia federal y transfiere parte de los mismos a la unidad B de la UPR, los auditores consideran fondos directos al dinero transferido a la unidad B; o sea, no son fondos *"Pass Thru"*.

CREACIÓN DE FONDO 236

Reconocemos que, para propósitos de mantener control en cada unidad, es conveniente diferenciar los fondos "*pass thru*" recibidos de una entidad externa de aquellos recibidos de otra unidad de nuestro sistema universitario. Por lo tanto, se crea el Fondo Federal 236 "*Intercampus Sub-Award*" para contabilizar estos fondos.

Por ejemplo: Si la unidad que recibe los fondos directamente de una agencia federal (Unidad A de la UPR) asigna a otra unidad parte de dichos fondos (Unidad B de la UPR), entonces la Unidad A completaría el formulario "*Intercampus Sub-Award*" (véase Anejo). Con este documento, la Unidad B crearía un proyecto en el Fondo 236 para contabilizar sus gastos y facturar a la Unidad A. Luego se realizarían las siguientes entradas contables:

Jardín Botánico Sur
1187 Calle Flamboyán
San Juan, Puerto Rico
00926-1117

Tel. (787) 250-0000
Fax (787) 764-1971

Unidad A

XX231.XXX.XXX.9995.XXX.XXXXXXXXXXX.XX	$Y
XX231.XXX.XXX.1199.XXX.XXXXXXXXXXX.XX	$Y

(Para contabilizar la transferencia de fondos a la Unidad B)

Unidad B

XX236.XXX.XXX.1199.XXX.XXXXXXXXXXX.XX	$Y
XX236.XXX.XXX.4995.XXX.XXXXXXXXXXX.XX	$Y

(Para contabilizar el recibo de la transferencia recibida de la Unidad A)

ACLARACIÓN DEL USO DE LOS FONDOS 231, 232, 234, 250, 260 y 270

Fondo *231 "Direct Federal Governmental Grants & Contracts"*- Se utilizará para contabilizar los fondos para los cuales su unidad es un recipiente directo de una agencia del gobierno federal. Ejemplos de éstos son los "*Grant Awards*" y los "*Cooperative Agreements*" en los cuales, por ejemplo, su unidad:

- determina las especificaciones del proyecto
- es responsable de cumplir con requisitos del programa federal que aporta los fondos
- utiliza los fondos federales para llevar a cabo un proyecto de su unidad

Los ingresos se contabilizarán utilizando los códigos 4331 "Donativos de Agencias Federales" o 4336 "Contratos con Agencias Federales".

Fondo 232 "Pass Thru Federal Governmental Grants & Contracts"- Se utilizará para contabilizar los fondos federales recibidos a través de una entidad intermediaria externa a la UPR. La UPR es un subrecipiente, **no es** un suplidor (*"vendor"*).

Los ingresos se contabilizarán utilizando el código 4316 "Aportaciones Federales-Fondos *Pass-Thru*".

Fondo 234 *"Contract with Federal Agencies"* - Se utilizará para contabilizar los fondos **recibidos directamente del gobierno federal** y para los cuales existe un contrato **mediante el cual su unidad se convierte en un suplidor ("vendor")**; estos fondos no se consideran federales. Para asegurarse de que la UPR es un suplidor, cada unidad verificará con la agencia federal si en efecto el contrato convierte a la UPR en un suplidor. Esto último, según establecido por la Circular R-1213-3A de la Oficina del Presidente emitida a los Rectores el 14 de mayo de 2013. En este tipo de contrato existen estas condiciones, entre otras:

- existe un precio fijo por el cual su unidad proveerá bienes o servicios
- la agencia federal determina las especificaciones
- su unidad provee servicios auxiliares a las operaciones del programa federal (la agencia federal es el beneficiario o usuario de los bienes o servicios que provee la unidad)

El segmento proyecto de la cuenta incluirá el número de agencia, como hasta ahora se ha realizado para saber con cuál agencia es el contrato.

Los ingresos se contabilizarán utilizando el código 4336 "Contratos con Agencias Federales".

Fondo 250 *"State Governmental Grants & Contracts"*- Se utilizará para contabilizar los fondos provenientes de agencias o entidades estatales. Ejemplos: contratos, resoluciones conjuntas cuyos fondos no sean para uso operacional, etc. (Ejemplos de resoluciones conjuntas para uso operacional: ingresos de fórmula, ingresos de la Ley de Juegos de Azar).

Los ingresos se contabilizarán utilizando los códigos 4351 "*State Appropriations*-Aportaciones Estatales)", 4361 "Donativos de Agencias Estatales-Becas/Donativos Estatales" o 4366 "Contratos con Agencias Estatales-Contratos con el Gobierno Estatal".

No se contabilizarán en este fondo los proyectos para los cuales la UPR es un subrecipiente de fondos federales recibidos a través de una entidad gubernamental. En tal caso se utilizará el fondo 232.

Fondo 260 "*Municipal Gifts, Grants and Contracts*"- Se utilizará para contabilizar los fondos provenientes de municipios.

Los ingresos se contabilizarán en los códigos 4362 "Donativos Municipales" o 4367 "Contratos Municipales",

No se contabilizarán en este fondo los proyectos para los cuales la UPR es un subrecipiente de fondos federales a través de un municipio. En tal caso se utilizará el fondo 232.

Fondo 270 *"Private Grants & Contracts"*- Se utilizará para contabilizar los Donativos y Contratos adjudicados por entidades privadas.

Los ingresos se contabilizarán utilizando el código 4381 "Donativos de Corporaciones, 4382 "Donativos de Fundaciones", 4383 "Donativos del Gobierno Extranjero, 4384 "Donativos de Exalumnos", 4385 "Donativos Privados (Entidades o Individuos)", 4387 "Contratos con gobiernos extranjeros".

No se contabilizarán en este fondo los proyectos para los cuales la UPR es un subrecipiente de fondos federales a través de una entidad privada. En tal caso se utilizará el fondo 232.

Las directrices en esta Circular serán efectivas inmediatamente.

Cordialmente,

José E. Márquez Hiraldo
Director Asociado

gs

INTERCAMPUS SUBAWARD

_____ Campus (Campus that allocates funds)

To[i]: _____

Address: _____

_____

_____

Dear Mr./Ms. _____

ALLOCATION OF FUNDS- PROJECT (name of project) _____, AWARD NUMBER _____, CFDA NUMBER _____.

It is assigned the amount of _____for the period covered from _____through _____ to (name of campus) _____campus for the purpose of _____

_____

_____

_____

_____

The investigators in charge of this project at your campus are:

_____

_____

The invoices and correspondence should be addressed to:

_____

_____

_____

Comments[ii]:

_____

_____

_____

_____

Regards,

_____
Signature of Finance Director

_____
Signature of Principal Investigator

_____
Name of Finance Director
Finance Director

_____
Name of Principal Investigator
Principal Investigator

_____

[i] Name of Campus Finance Director that will receive the Intercampus Award.

[ii] Comments may include: billing terms, federal applicable regulations, audit requirements, monitoring tests (if applicable), required reports, contacts names, reference to detailed budget, etc.